

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 28/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 28/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de julio de 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 1473/2025/TE:

Concesión de subvenciones en materia de fomento del Asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar a la Asociación INTEGRA-T, Asociación de Integración Social y Multicultural, NIF: G-13648720, desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2025, al haber presentado solicitud de desistimiento.

Segundo.- Declarar a la Agrupación Deportiva Club Natación Teruel, NIF: G-44021723, desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2025, en la modalidad de gastos de las entidades relativos a mantenimiento de las sedes sociales y funcionamiento ordinario de las asociaciones, al haber presentado solicitud de desistimiento.

Tercero.- Declarar inadmitida, de conformidad con las Bases de la Ordenanza y la Convocatoria aprobadas, la solicitud presentada por:

- TERUEL FÚTBOL SALA (NIF G-19923754).

Motivo de la inadmisión: La entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). La cláusula 5 de la convocatoria aprobada dice: "Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón)".

Cuarto.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las

cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- CLUB DE TENIS TERUEL. NIF: G-44018091. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 23 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 90 puntos.

2.- CLUB DE TRIATLÓN TURIA EXTREME. NIF: G-44189207. Importe subvención: 406,55 euros.

Proyecto de actividad: Desarrollo de la actividad, compra de material y pago de las instalaciones deportivas municipales.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

3.- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL LA PAZ (ASEMPAZ). NIF: G-44163848. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social y gastos de personal).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

4.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. NIF: G-44134682. Importe subvención: 2.729,25 euros

Proyecto de actividad: Participación en competición deportiva escolar y federada 2025: Equipaciones e instalaciones.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

5.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PETANCA TÚRBULA. NIF: G-44109064. Importe subvención: 369,59 euros.

Proyecto de actividad: Promoción de petanca Ciudad de Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 50 puntos.

6.- FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES SAN FERNANDO DE TERUEL. NIF: G-44032050. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario asociación de la asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para desarrollo actividades en la sede social y material de oficina, y gasto de personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 18 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

7.- ASOCIACIÓN TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. NIF: G-44245520. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 24 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

8.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. NIF: G-02694032. Importe subvención: 2.956,69 euros.

Proyecto de actividad: Conocemos historia, culturas y lugares en Sanju.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos.

9.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LA FUENFRESCA. NIF: G-44019362. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Complementar las competencias lingüísticas del alumnado.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

10.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. NIF: G-44242568. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo de centro del CEIP Las Anejas: Fútbol.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

11.- ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE LOS AMANTES. NIF: G-44130847. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Proyecto de actividad: Festival final de curso y Navidad.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 15 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 51 puntos.

12.- UNIÓN TAURINA DE ABONADOS Y AFICIONADOS DE LA PLAZA DE TOROS DE TERUEL. UTATE, NIF: G-44209179. Importe subvención: 179,11 euros.

Proyecto de actividad: Charla-coloquio.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

13.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA GRUPO ALPINO JAVALAMBRE. NIF: G-44120962. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Organización actividades GAJ.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 74 puntos.

14.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. NIF: G-44007078. Importe subvención: 2.956,69 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario asociación (alquileres, servicios y suministros y material oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 23 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 91 puntos.

15.- ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA. NIF: G-44216935. Importe subvención: 2.494,31 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (adquisición mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina)

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 20 puntos
- b) Actividades: 18 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 72 puntos.

16.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA-ACTUEL. NIF: G-44144483. Importe subvención: 204,69 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

17.- ASOCIACIÓN CULTURAL “NUEVAS CREACIONES”. NIF: G-44179463. Importe subvención: 0,00 euros.

Proyecto de actividad: Participación en la XXVII Muestra de Teatro y Baile Joven.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 0 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 0 puntos
- c) Participación comunitaria: 0 puntos

Puntuación final: 12 puntos.

Conforme a la Base Séptima de la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las Bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

18.- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ARBOLES DE TERUEL-ACACIA. NIF: G-44276087.
Importe subvención: 1.746,72 euros.

Proyecto de actividad: Acciones que pretenden ser una contribución a la educación medioambiental en nuestra ciudad y un marco para conocer más a fondo el patrimonio verde que tiene la misma.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0,5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80,50 puntos.

19.- CLUB BILLAR CASINO TERUEL. NIF: G-44153773. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Proyecto de actividad: Participación en competiciones oficiales 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 58 puntos.

20.- CLUB NATACIÓN PELÍCANOS. NIF: G-44254753. Importe subvención: 1.876,36 euros.

Proyecto de actividad: Grupos de competición-Director Técnico y Entrenadores año 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

21.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. NIF: G-42733717. Importe subvención: 1.084,35 euros.

Proyecto de actividad: Experimentando en el patrimonio alfarero.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

22.- ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN TERUEL. NIF: G-44009439. Importe subvención: 549,24 euros.

Proyecto de actividad: Celebración San Antón.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 74 puntos.

23.- ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. NIF: G-44247138.
Importe subvención: 2.274,38 euros.

Proyecto de actividad: Campeonato de España Cadete Femenino.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 14 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 57 puntos.

24.- CORO JUVENIL VOCES BLANCAS DE TERUEL. NIF: G-44222545. Importe subvención:
1.100,80 euros.

Proyecto de actividad: Encuentro de coros juveniles en Iglesia de San Pedro.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 72 puntos.

25.- ZONA FÚTBOL SALA. NIF: G-44213288. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Proyecto de actividad: Fútbol 11, inclusión social, instalaciones y desplazamientos.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 14 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 56 puntos.

26.- CLUB DEPORTIVO FÚTBOL FUENFRESCA. NIF: G-44560118. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo del Club Fútbol Fuenfresca.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

27.- ASOCIACIÓN HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL. NIF: G-28239499. Importe subvención: 750,54 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 20 puntos
- c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

28.- CLUB BALONCESTO FUENFRESCA. NIF: G-44237485. Importe subvención: 2.189,09 euros.

Proyecto de actividad: El baloncesto como escuela de vida. Experiencias deportivo-formativas fuera del ámbito de la competición.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 19 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

29.- CLUB DE TIRO Y CAZA SAN FERNANDO. NIF: G-44100956. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Fomento del Tiro Olímpico (Competiciones nacionales, regionales y locales).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

30.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BADMINTON TERUEL. NIF: G-44109718. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Fomento del Bádminton Temporada 2025.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

31.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS DE SAN BLAS. NIF: G-44106441. Importe subvención: 2.542,38 euros.

Proyecto de actividad: San Blas Vivo.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 88 puntos.

32.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN BLAS. NIF: G-44230878. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Conciliación familiar y educativa.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

33.- ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL TAMBOR. NIF: G-44020444. Importe subvención: 420,93 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 18 puntos

c) Número de usuarios: 13 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

34.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN DE VILLASPESA. NIF: G-44031920. Importe subvención: 784,66 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 18 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 88 puntos.

35.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS. NIF: G-44027225. Importe subvención: 2.129,05 euros.

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (gastos alquiler, servicios y suministro y cualquier otro gasto relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social)

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 10 puntos

c) Número de usuarios: 23 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

36.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDÉ. NIF: G-44159564. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: La cultura como motor para seguir latiendo.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 89 puntos.

37.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGO MÍO". NIF: G-44233914. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Teruel, Ciudad del Amor también hacia los animales.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1,27 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 81,27 puntos.

38.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL. NIF: G-44117646. Importe subvención: 1.115,43 euros.

Subvención por gastos relativos al mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, material de oficina, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 74 puntos.

39.- CLUB AJEDREZ TERUEL. NIF: G-44123727. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Participación en torneos de ajedrez e impartición de clases a niños y adultos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 66 puntos.

40.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL-GAMTE. NIF: G-44174266. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: XVIII Programa promoción deportes de montaña.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

41.- CLUB ATLETISMO TERUEL PARQUE. NIF: G-44263895. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Organización del Club Deportivo Teruel Parque.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 61 puntos.

42.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. NIF: G-44152478. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Atletismo en Teruel año 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

43.- HERMANDAD DE JESÚS ATADO A LA COLUMNA Y NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA. NIF: G-44019032. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: 75 años junto a ti.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

44.- AGRUPACIÓN ARTÍSTICA AMIGOS DE LA JOTA. NIF: G-44021103. Importe subvención: 1.705,78 euros.

Proyecto de actividad: Promoción de la cultura y folclore aragonés por nuestra provincia.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

45.- ASOCIACIÓN POLIFÓNICA TUROLENSE. NIF: G-44112910. Importe subvención: 625,45 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, material de oficina, mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 14 puntos

b) Actividades: 18 puntos

c) Número de usuarios: 19 puntos

Puntuación final: 60 puntos.

46.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA AMANTES DE TERUEL. NIF: G-01631126. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Proyecto de actividad: Fomento de la gimnasia rítmica.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 17 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos

c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 57 puntos.

47.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. NIF: G-44121754. Importe subvención: 2.183,40 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos.

48.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TIRO AGUANACES. NIF: G-44007037. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Creación escuela de tiro aire comprimido para jóvenes.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 16 puntos

Puntuación final: 66 puntos.

49.- CLUB DE RUGBY TERUEL MUDÉJAR. NIF: G-44194777. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Promoción y desarrollo rugby turolense - Gastos federativos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

50.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORDIC WALKING TERUEL. NIF: G-44248011. Importe subvención: 682,31 euros.

Proyecto de actividad: Excursión para la puesta en marcha de la disciplina de la marcha nórdica.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 18 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 14 puntos

Puntuación final: 51 puntos.

51.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL-ACEST. NIF: G-44252716. Importe subvención: 1.501,09 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, material de oficina, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 13 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

52.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE. NIF: H-44167930. Importe subvención: 1.364,63 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquiler, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en las sedes sociales).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 6 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 11 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

53.- ASOCIACIÓN CULTURAL TAMBORES Y BOMBOS CIUDAD MUDEJAR DE TERUEL. NIF: G-44166155. Importe subvención: 1.001,34 euros.

Subvención para gastos mantenimiento sede social y funcionamiento ordinario asociación (equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 14 puntos

b) Actividades: 18 puntos

c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

54.- ASOCIACIÓN PROYECTO GATO TERUEL. NIF: G-44250603. Importe subvención: 2.531,38 euros.

Proyecto de actividad: Mantenimiento y mejora del refugio para los gastos recogidos de la calle en la ciudad de Teruel.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 0,42 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80,42 puntos.

55.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE TERUEL. NIF: G-44168201. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Temporada CGR Teruel 2025.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

56.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA DE TERUEL. NIF: G-44213775. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Temporada EDR Teruel 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 6 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 77 puntos.

57.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCU. NIF: G-44159515. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Semana Cultural 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

58.- CLUB DEPORTIVO ATADI. NIF: G-44244598. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Formación en deporte adaptado y adquisición de material deportivo.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

59.- ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL. NIF: G-44132538. Importe subvención: 1.367,47 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto de conciliación familiar.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

60.- ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL ROSARIO/CARREL. NIF: G-44123453 Importe subvención: 2.674,67 euros.

Proyecto de actividad: Semana cultural 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 punto
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

61.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. NIF: G-44100907.
Importe subvención: 2.729,25 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

62.- CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. NIF: G-44129831. Importe subvención: 2.729,25 euros.

Proyecto de actividad: Formación práctica deportiva en Teruel (atletismo, baloncesto, fútbol sala y fútbol).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 85 puntos.

63.- ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENFRESCA. NIF: G-44019339. Importe subvención: 2.613,26 euros.

Proyecto de actividad: Nueva Era.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

64.- AMPA LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES DE TERUEL. NIF: G-44008209. Importe subvención: 1.417,44 euros.

Proyecto de actividad: Formación y cultura con el AMPA.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

65.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO LAS ANEJAS. NIF: G-44012151. Importe subvención: 675,49 euros.

Proyecto de actividad: Formación en prevención abuso infantil.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 80 puntos.

66.- ASOCIACIÓN CULTURAL "LA CLAQUETA". NIF: G-44186815. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 9 puntos

b) Capacidad económica: 2 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 0 puntos

c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 56 puntos.

67.- ASOCIACIÓN CLUB DE ESCALADA EL ÚLTIMO PEGUE. NIF: G-44234896. Importe subvención: 2.274,38 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 14 puntos
- c) Número de usuarios: 19 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

68.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. NIF: G-44175941. Importe subvención: 2.956,69 euros.

Proyecto de actividad: Dinamización del Barrio del Carmen y colindantes y de la ribera del río Turia.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 92 puntos.

69.- ASOCIACIÓN NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR DE TERUEL. NIF: G-28570927. Importe subvención: 1.250,91 euros.

Proyecto de actividad: III Escuela de valores democráticos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 62 puntos.

70.- ACADEMIA DE FÚTBOL NEXT LEVEL TERUEL. NIF: G-44258549. Importe subvención: 2.046,77 euros.

Proyecto de actividad: Competiciones federadas equipos regional y cadete fútbol femenino en 2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

71.- ASOCIACIÓN DE DANZA "LAS TORRES". NIF: G-44103638. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 20 puntos
- c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 75 puntos.

72.- ASOCIACIÓN TUROLENSE DE AMIGOS DEL FERROCARRIL. NIF: G-44181196. Importe subvención: 790,77 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 12 puntos
- b) Actividades: 15 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 57 puntos.

73.- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL. NIF: G-44227668. Importe subvención: 1.421,49 euros.

Proyecto de actividad: Operación kilo en tu cole.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 0 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

74.- ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ADETERUEL. NIF: G-44177715. Importe subvención: 422,66 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, adquisición mobiliario y equipamiento necesarios para desarrollo actividades sede social y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 12 puntos
- b) Actividades: 12 puntos
- c) Número de usuarios: 17 puntos

Puntuación final: 51 puntos.

75.- ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO (C.R.A.) "TURIA" DE VILLASPESA. NIF: G-44218774. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Estaciones vivas.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

76.- CLUB DEPORTIVO PIRATAS. NIF: G-44276012. Importe subvención: 2.501,82 euros.

Proyecto de actividad: Fomento de la Natación Escolar y Máster.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 74 puntos.

77.- AGRUPACIÓN DEPORTIVA CLUB NATACIÓN TERUEL. NIF: G-44021723. Importe subvención: 750,54 euros.

Proyecto de actividad: Estimulación y familiarización con el medio acuático a edades tempranas.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

La aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas a conceder es la 924.489.00 (Transferencias corrientes, participación ciudadana a familias e instituciones sin fines de lucro), con la consignación de 150.000,00 euros.

Quinto.- Disponer gasto por los importes y a favor de los beneficiarios señalados en el punto anterior.

Sexto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

3. Expediente nº. 1290/2016/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Códice, Cartografía y Diseño, SL, relativo al servicio de "Asistencia en materia de patrimonio municipal", y devolución de la garantía definitiva constituida

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Códice, Cartografía y Diseño, SL, relativo al servicio de "Asistencia en materia de patrimonio municipal", por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Códice Cartografía y Diseño, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de "Asistencia en materia de patrimonio municipal", en el importe de 1.500,00 euros.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Arquitectura y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 4054/2025/TE:

Autorización de gasto por importe de 10.000,00 euros para la realización del Programa Verano Joven 2025, a celebrar en Teruel los meses de julio a septiembre.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 10.000,00 euros para la realización del Programa Verano Joven 2025, a celebrar en Teruel los meses de julio a septiembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación de facturas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a través de la Plataforma FACE, siendo posteriormente conformadas por el Sr./Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 7303/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Gestión de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe de 131.609,94 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 159.248,03 euros, con destino al servicio de “Gestión de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, para los dos años iniciales del contrato.

Autorizar gasto plurianual en el importe de 807,85 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 169,65 euros, lo que hace un total de 977,50 euros, para las posibles visitas adicionales, durante los dos años iniciales del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

3. Expediente nº. 6465/2024/TE:

Adjudicación a la mercantil Viveros Daniel Martínez, SLU, del contrato de servicios de “Desbroce de espacios públicos en la Ciudad de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado, por pluralidad de criterios de adjudicación

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar que la Proposición presentada por la empresa Viveros Daniel Martínez, SLU, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 27.200,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 5.712,00 euros, lo que supone la cuantía total de 32.912,00 euros, para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de desbroce de espacios públicos en la Ciudad de Teruel, en la cantidad de 27.200,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 5.712,00 euros, lo que supone la cuantía total de 32.912,00 euros, para los dos años iniciales del contrato, a la empresa Viveros Daniel Martínez, SLU, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Cuarto.- Declarar que la formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejal Delegado de Infraestructuras.

Octavo.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Décimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

4. Expediente nº. 1487/2025/TE:

Adjudicación a las mercantiles Grúas y Transportes Rafa, SL y FCC Medio Ambiente, SA, de los lotes 2 y 3, respectivamente, y declaración de desierto del lote 1, del contrato del servicio de "Suministro en régimen de alquiler, instalación y retirada de contenedores metálicos", mediante procedimiento abierto simplificado, por pluralidad de criterios de adjudicación

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar desierto el lote 1, suministro en régimen de alquiler, instalación y retirada de contenedores metálicos de tamaño inferior a 3 m³, por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo.- Declarar que las proposiciones presentadas por la empresas que seguidamente se detallan, puede ser cumplidas de forma satisfactoria, respecto a los siguientes lotes.

- Lote 2: Contenedores metálicos de capacidad entre 3 y 7 m³: Grúas y Transportes Rafa, SL.

- Lote 3: Contenedores metálicos de capacidad superior a 7 m³: FCC Medio Ambiente, SA.

Tercero.- Disponer gasto en el importe de 48.572,73 euros, más el 10% correspondiente al IVA 4.857,27 euros, lo que supone la cuantía total de 53.430,00 euros, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada, conforme a los siguientes lotes:

- **Lote 2: Contenedores metálicos de capacidad entre 3 y 7 m³:** Grúas y Transportes Rafa, SL. 35.901,82 euros, más el 10% correspondiente al IVA 3.590,18 euros, lo que supone la cuantía total de 39.492,00 euros.

- **Lote 3: Contenedores metálicos de capacidad superior a 7 m³:** FCC Medio Ambiente, SA. 12.670,91 euros, más el 10% correspondiente al IVA 1.267,07 euros, lo que supone la cuantía total de 13.938,00 euros.

Cuarto.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de del servicio de “Suministro en régimen de alquiler, instalación y retirada de contenedores metálicos”, por lotes, conforme a los siguientes lotes:

- **Lote 2: Contenedores metálicos de capacidad entre 3 y 7 m³:** Grúas y Transportes Rafa, SL. 35.901,82 euros, más el 10% correspondiente al IVA 3.590,18 euros, lo que supone la cuantía total de 39.492,00 euros.
- **Lote 3: Contenedores metálicos de capacidad superior a 7 m³:** FCC Medio Ambiente, SA. 12.670,91 euros, más el 10% correspondiente al IVA 1.267,07 euros, lo que supone la cuantía total de 13.938,00 euros.

Teniendo en cuenta que este contrato, se adjudica a precios unitarios, estos importes se consideran como los importes máximos anuales del contrato, para cada uno de los lotes, siendo los precios unitarios los que seguidamente se detallan:

- **Lote 2: Contenedores metálicos de capacidad entre 3 y 7 m³:** Grúas y Transportes Rafa, SL. 83,50 euros/unidad, más el 10% correspondiente al IVA 8,35 euros/unidad, lo que supone la cuantía total de 91,85 euros/unidad.
- **Lote 3: Contenedores metálicos de capacidad superior a 7 m³:** FCC Medio Ambiente, SA. 104,64 euros/unidad, más el 10% correspondiente al IVA 10,46 euros/unidad, lo que supone la cuantía total de 115,10 euros/unidad.

Quinto.- Declarar que la formalización de los contratos deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Octavo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejal Delegado de Infraestructuras.

Noveno.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Décimo.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Undécimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios

para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

5. Expediente nº. 5644/2024/TE:

Adjudicación a la mercantil Green Tal, SA, del contrato de “Plataforma web y aplicativo móvil de comunicación y gestión de incidencias y comunicación ciudadana, así como de su mantenimiento”, mediante procedimiento abierto simplificado, por pluralidad de criterios de adjudicación

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar que la Proposición presentada por la empresa Green Tal, SA, puede ser cumplida de forma satisfactoria.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 1.850,00 euros para los dos años iniciales del contrato, más el 21% correspondiente al IVA 388,50 euros, lo que supone la cuantía total de 2.238,50 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato para la prestación de los servicios de “Plataforma web y aplicativo móvil de comunicación y gestión de incidencias y comunicación ciudadana, así como de su mantenimiento”, en la cantidad de 1.850,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA 388,50 euros, lo que supone la cuantía total de 2.238,50 euros, para los dos años iniciales del contrato, a la empresa Green Tal, SA, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación.

Cuarto.- Declarar que la formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que han presentado oferta, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a Administración Electrónica, significando que deberá remitirse acta de inicio del Servicio al Negociado de Contratación.

Séptimo.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y a la Concejala Delegado de Informática.

Octavo.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Cámara de Cuentas de Aragón, la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Décimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para adoptar cualquier medida para solucionar las controversias que surjan como consecuencia de la ejecución y desarrollo del servicio.

6. Expediente nº. 511/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Códice, Cartografía y Diseño, SL, relativo a servicios en materia de patrimonio Municipal y devolución de la garantía definitiva constituida

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Códice, Cartografía y Diseño, SL, relativo a servicios en materia de Patrimonio Municipal, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Códice, Cartografía y Diseño, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo a servicios en materia de Patrimonio Municipal, en el importe de 3.719,00 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura y a Intervención General Municipal.